



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9135729 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ARNOLD DE JESUS OROZCO ROJAS

CONSIDERACIONES

Que el 27 de enero de 2026 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es:

Prestar servicios profesionales como instructor para el desarrollo de procesos de formación profesional integral en el marco de la estrategia de Formación Regular del SENA, mediante la planeación, ejecución y evaluación de actividades formativas, orientadas al cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en los programas de formación, garantizando la calidad pedagógica, el uso adecuado de ambientes y recursos, y la aplicación de lineamientos institucionales vigentes.

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo inicial de ejecución se pactó desde el **2 de febrero** hasta el **11 de diciembre de 2026**, por un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$48.954.167 COP).**

Que **ARNOLD DE JESUS OROZCO ROJAS** mediante comunicación radicada en el Centro Agropecuario de Buga bajo el No. **76-1-2026-009100** del **31 de julio de 2026**, solicitó la terminación anticipada, por mutuo acuerdo, del contrato No. **CO1.PCCNTR.9135729 DE 2026**, con fecha efectiva de terminación el **31 de julio de 2026**, debido a la aceptación del nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 1-02202 del 14 de julio de 2026, comunicada mediante el radicado No. 72026337758, para desempeñar el cargo de Instructor 1-20 de la Red de Conocimiento Agrícola, área temática Mecanización Agrícola, del Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle del Cauca, identificado con la IDP No. 8985.

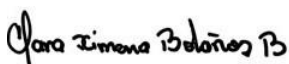
Que **CLARA XIMENA BOLAÑOS BETANCOURT**, en calidad de **supervisora del contrato**, verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales ejecutadas y emitió concepto favorable para la terminación anticipada solicitada.



Que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones contractuales durante el período comprendido entre el **2 de febrero y el 31 de julio de 2026**, sin que se presentaran incumplimientos, multas o sanciones. Que, a la fecha de terminación anticipada, el valor ejecutado y pagado asciende a **\$28.267.084 COP**, equivalente al **57,74 %** del valor contractual, y el saldo no ejecutado corresponde a **\$20.687.083 COP**, equivalente al **42,26 %**, suma que deberá liberarse. No existen valores pendientes de pago a favor del contratista.

Que, en consecuencia, las partes acuerdan dar por terminado anticipadamente, por mutuo acuerdo, el contrato No. **CO1.PCCNTR.9135729 DE 2026**, con fecha efectiva del **31 de julio de 2026**, y adelantar su liquidación bilateral. La solicitud presentada por el contratista, el concepto favorable de la supervisión y la aceptación de la entidad, manifestada mediante la suscripción de la presente acta por el ordenador del gasto, formalizan el acuerdo.

Para constancia, se firma en Guadalajara de Buga, el **31 de julio de 2026**.

 CLARA XIMENA BOLAÑOS BETANCOURT Supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.9135729 de 2026	 LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO SUBDIRECTOR DEL CENTRO G02 (E)
---	---

Anexos: Solicitud de terminación anticipada radicada bajo el No. 76-1-2026-009100 del 31 de julio de 2026.

Informe de supervisión para la terminación anticipada (GCCON-F-031).

Informe final de supervisión (GCCON-F-030) e informe SIIF Nación – relación de pagos.

Documentos adicionales aportados por el contratista, cuando aplique.

Elaboró: **CLARA XIMENA BOLAÑOS BETANCOURT – COORDINADORA ACADÉMICA**

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del Formato. El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se realizan ajustes menores en el documento. El presente formato sustituye el formato GTH-F-112, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.